E D I C T O

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **GRUPO DE BULLET S.A.S.**, representada legalmente por el señor **ROBERT WILLIAM ALLEN**, que dentro del expediente No. . **LD6-08011**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 19 de agosto de 2015--**RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500292656.** La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO**: CORREGIR la Resolución No. 035704 del 29 de Abril de 2014, Aceptando el DESISTIMIENTO de la propuesta de contrato de concesión radicada con el N° **LD6-08011 Sector 2,** con **68,4467** Hectáreas, presentada por la Sociedad **GRUPO DE BULLET S.A.S.**, con NIT 800.249.157-1, representada legalmente por el señor ROBERT WILLIAM ALLEN, identificado con cédula de extranjería No. 257.618, o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto, quien actúa mediante apoderada, abogada Lina Patricia Rodríguez Agudelo, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.542.358 y tarjeta profesional No. 89.801 del Consejo Superior de la Judicatura, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS ubicado en jurisdicción del Municipio de CAROLINA de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución. El área correspondiente al sector desistido está definido por el siguiente polígono:

PUNTO	*NORTE*	*ESTE*
PA - 1	*1246000,0000*	*875000,0000*
1 - 2	*1242920,0000*	*869352,0000*
2 - 3	*1241000,0000*	*869352,0000*
3 - 4	*1241000,0000*	*869000,0000*
4 - 1	*1242969,0000*	*869000,0000*

ARTICULO SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del sistema del Catastro Minero Colombiano.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderada legalmente constituida. ---**ARTICULO CUARTO**: Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con el artículo 72 del anterior Código Contencioso Administrativo.-------**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 30 de noviembre de 2015 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 04 de diciembre de 2015 a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo